

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **22174** *SELECTIVA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de administración ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 89, el día 23 de agosto de 2012, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de "Selectiva Capital, SICAV, S.A.", como sociedad absorbida, por Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I., como fondo absorbente, de conformidad con el Proyecto común de Fusión aprobado por los representantes legales de "Ahorro Corporación Gestión, SGIIC, S.A.", y Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su calidad de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria, respectivamente de Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I., y por el Consejo de administración de "Selectiva Capital, SICAV, S.A.", adquiriendo Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, con la consiguiente extinción de esta última, y por lo tanto:

i) Aprobación del Balance de Fusión de "Selectiva Capital, SICAV, S.A.", cerrado a 31 de diciembre de 2011.

ii) Aprobar el Proyecto común de Fusión.

iii) Determinación de la ecuación de canje y la fecha a partir de la cual los accionistas de "Selectiva Capital, SICAV, S.A.", tendrán derecho a participar en las ganancias de Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I.

iv) Fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente.

v) Opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión de la Junta general de accionistas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

#### Derecho de información

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: a) Proyecto común de fusión; b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; c) Informe de los administradores de la SICAV absorbida; d) cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de "Selectiva Capital, SICAV, S.A.", y cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 de Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I., con sus respectivos informes de los auditores de cuentas; e) Balance de fusión de

"Selectiva Capital, SICAV, S.A." y de Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I.; f) Estatutos Sociales vigentes de la sociedad absorbida; g) El texto íntegro del Reglamento de Gestión del Fondo absorbente que no resultará modificado como consecuencia de la fusión, y texto del Folleto Informativo del Fondo absorbente; h) Identidad y fecha desde la cual desempeñan sus funciones los miembros del consejo de administración de la sociedad absorbida y de los consejos de administración de la Sociedad Gestora y de la Entidad Depositaria del fondo de inversión absorbente.

#### Menciones relativas al Proyecto de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del proyecto de fusión:

A) Fondo absorbente: Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I., con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 89. Inscrito en el Registro de la CNMV con el número 2.992, y con NIF n.º V-84053982.

B) Sociedad absorbida: "Selectiva Capital, SICAV, S.A.", con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 89. Inscrita en el Registro de la CNMV con el número 1.021. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 27.134, folio 168, hoja n.º M-488847, inscripción 2.ª, y con CIF n.º A-62149190.

C) Tipo de procedimiento y canje: La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión y en todo caso después de haber transcurrido los plazos legalmente previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales y en el artículo 26.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha ecuación garantizará que cada accionista de la SICAV absorbida reciba un número de participaciones del Fondo absorbente, de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo absorbente tras la fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IICs antes de la fusión. El procedimiento de canje consistirá en la emisión de las participaciones necesarias a favor de los socios de la sociedad absorbida, de acuerdo con el tipo de canje que resulte aplicable, procediéndose a la anulación de las acciones de la sociedad absorbida.

D) Derechos que se otorgarán a quienes tengan derechos especiales: No existen accionistas o partícipes en la sociedad absorbida y en el fondo absorbente, respectivamente, que ostenten derechos especiales o cualquier otro título.

E) Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes. No se atribuyen ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de la SICAV Absorbida, o de la Sociedad Gestora o Entidad Depositaria del Fondo Absorbente, ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

F) Participación en las ganancias sociales: Las participaciones del fondo absorbente, entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida como resultado del Canje darán derecho a participar en las ganancias del referido fondo de inversión desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por el fondo absorbente será la del día del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

H) Reglamento de Gestión y Folleto Informativo de Ahorro Corporación Inversión Selectiva, F.I.: No resultará modificado el texto vigente del Reglamento de Gestión, ni del Folleto Informativo del fondo absorbente.

I) Valoración del activo y del pasivo del patrimonio de las IICs participantes en la fusión: Se seguirán los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, en sus sucesivas modificaciones, y en la restante normativa específica de las instituciones de inversión colectiva.

J) Fechas de las cuentas de las IICs participantes en la fusión, utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión: las cuentas que han servido de base para la fusión son las correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

K) Beneficios fiscales. A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 6 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> Isabel Vila Abellán-García.

ID: A120052979-1